LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE NOTARÍA PUBLICA NUM. 6 SEIS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

TOMO CLXXX (CIENTO OCHENTA) FOLIO 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) A 247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, QUE OTORGA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA CIUDADANA **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, EN FAVOR DEL SEÑOR **ROBERTO RUIZ MANJARREZ.-**

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, siendo las doce horas del día 15 quince de Noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ**, Notario Público del Estado en ejercicio en ésta Ciudad, Titular de la Notaría Pública Número Seis de éste Segundo Distrito Judicial, hago constar el mandato otorgado por la **SOCIEDAD MERCANTIL** denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, representada por la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** en su carácter de Administrador Unico, Personalidad que me acredita con el testimonio de la escritura pública número 51 cincuenta y uno de fecha 11 once de Abril de 2011 dos mil once, relativa a la Constitución de la sociedad mercantil denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, pasada ante la fé del suscrito Notario, misma que quedó inscrita bajo la inscripción bajo el folio mercantil electrónico 10975*3, con fecha de registro 26 veintiséis de Abril del 2011 dos mil once en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa Ciudad, documento que en copia llevaré al apéndice de esta escritura y al testimonio que de la misma se libre; Dicho compareciente declara: Que con fundamento en los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, autoriza al Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ**, Notario Público número 6 seis de esta Ciudad del Carmen, Campeche, el uso de sus datos personales en el presente instrumento y que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta sin acreditarlo, haciéndole saber de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. Con tal personalidad, la compareciente manifiesta que en este acto otorga en favor del señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, PODER

GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, bajo los siguientes:- -

A N T E C E D E N T E S

I.- La Sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, se constituyó mediante escritura pública número 51 cincuenta y uno de fecha 11 once de Abril del 2011 dos mil once, pasada ante la fé del suscrito Notario, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores permiso 0400100, Expediente 20090401376, Folio 110121048001, con fecha 21 veintiuno de Enero del 2011 dos mil once, con domicilio social en Ciudad del Carmen, Campeche, con una duración de 99 noventa y nueve años, con capital social de $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) y cuyo objeto social es el siguiente: 1.- La compra, venta de refacciones y motores, reparación y mantenimiento de motores de combustión interna.- 2.- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto y a los que se pueda dedicar legítimamente en los términos de ley una sociedad mercantil Mexicana. De acuerdo al artículo 146 ciento cuarenta y seis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, la sociedad no poda realizar actos de intermediación habitual en los mercados financieros, mediante los cuales obtenga recursos del publico destinados a su colocación lucrativa ya sea por cuenta propia o ajena.- 3.- Realizar estudios, evaluaciones y proyectos de ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, seguridad industrial, higiene y salud.- 4.- Proporcionar servicios de potabilización, purificación, conducción y tratamiento de aguas en general, así como el tratamiento de aguas amargas y aguas residuales, tanto domesticas como industriales y petrolífera.- 5.- Comprar, vender, fabricar, reparar, distribuir, maquilar, importar, exportar, arrendar y subarrendar las maquinas, equipos, refacciones, insumos y herramientas, que sean necesarias para suministrar los servicios referidos en los incisos anteriores, así como para la separación de gas, aceite, instrumentación y automatización de todo equipo industrial.- 6.- Suministros de equipos de tratamiento de lodos, así como plantas dosificadoras, plantas tratadoras de agua potable en barcos, plataformas y todo tipo de embarcaciones relacionadas a la industria marina, naval, mercante y petrolera.- 7.- El

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos procedentes de la industria general.- 8.- Tratamiento de aguas residuales y domesticas en general.- 9.- El tratamiento Biológico de desperdicios contaminantes.- 10.- La distribución representación, compraventa, importación, exportación, asistencia técnica, mantenimiento y cultivo en laboratorio de todo tipo de microorganismo.- 11.- La investigación, desarrollo, fabricación o proceso e instalación de toda clase de productos o procedimientos relacionados con la explotación comercial de productos químicos o biológicos derivados de los derechos de patentes propios o de terceros.- 12.- Compra, venta, fabricación, transformación, investigación, importación y exportación de todo tipo de bienes, materiales, productos, sustancias y servicios en general.- 13.- Las construcciones, instalaciones y laboratorios necesarios para lograr la comercialización de todo tipo de productos relacionados con la restauración biológica del medio ambiente.- 14.- Representar a personas o empresas nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior.- 15.- Contratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier titulo la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.- 16.- Desarrollar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados de ingeniería y consultoría para la industrias petroleras, minera, química, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica, ingeniería ambiental, seguridad industrial, higiene y salud, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, arquitectura y en general toda las especialidades relacionadas con la industria petrolera, minera, química y

eléctrica.- 17.- Operar sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, reusó, reciclaje, incineración o disposición finales de aceites, lubricantes, grasa y residuos peligrosos, realizar cualquier actividad mercantil o industrial relacionada con dichos fines y adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles relacionados con el citado objeto, como son: limpieza ecológica, reparación de tanques, restauraciones, remediaciones, tratamiento, manejo, asesoría técnica, consultoría, gestión, y recolección, maneo, manipulación, transporte, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de basura.- 18.- Elaborar, investigar, implementar, desarrollar y diseñar por cuenta propia o de terceros toda clase de sistemas, estudios, proyectos y tecnologías relacionadas con la industrias, petroleras, mineras, química y eléctrica en general.- 19.- Capacitar mediante cursos, seminarios de actualización personal de empresas de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- 20.-Realizar todo clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- 21.- Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- 22.- Proporcionar servicios de estimulación de pozos petroleros, de agua y geotérmicos, así como la fabricación, compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de la actividad.- 23.- Proporcionar los servicios de cementación de tuberías de pozos petroleros, de agua y geotérmicos, así como la fabricación compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de la actividad.- 24.- Elaboración de Estudios de: Mecánica de fluidos, mecánica de suelos, resistencia estructural, resistencia de materiales, mejoramiento ambiental y riesgos industriales.- 25.- La realización de toda clase de construcciones; la planeación y desarrollo de

LIC. JOSE L. C... ESTADO DE... ESTADOS UNI... CIUDAD DEL CARMEN, ... NOTARÍA PUBLI...

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

fraccionamientos, la realización, contratación y subcontratación de toda clase de obras civiles, edificaciones, estructura de concreto, remodelación, obras civiles, de urbanización, terracerías, acotamientos, puentes, alcantarillado, drenaje, pavimentación, hidráulicas y asfálticas, transporte de materiales para construcción, ejecución de obras de carácter particular, municipal, estatal, federal y de organismos descentralizados, obra mecánica, electromecánica, techados, fabricación y montaje de todo tipo de estructura metálicas, pailería y soldadura en general, limpieza y aplicación de protección anticorrosiva, construcción de líneas de conducción, gasoducto, oleoducto, tanques de almacenamiento, mantenimiento a instalaciones, mantenimiento a tanques, aislamientos térmicos, instalaciones térmicos, instalaciones de redes de agua potable, drenes, líneas de conducción de todo tipo de fluidos, obra eléctrica, alta y baja tensión, instalaciones de equipo de sonido, telefonía, computación, todo esto podrá ser industrial, comercial y doméstico. Asesorías, supervisión de obra general, estudios de campo, especificaciones y otro proyecto arquitectónico, planos, estudio de suelo, proyectos de instalaciones en general, acabados para construcción aluminio, pintura, texturizados, impermeabilizantes, pisos, carpintería, tapices, telas, cortinas, persianas y todo lo relacionado a la decoración en general, por precio unitario, precio alzado, por administración, compra, venta, importación, exportación, transportación, acarreo, distribución de toda clase de materiales para la construcciones, varilla, cemento, alambres, alambrón, mallas electro soldadas, malla ciclón, alambre de púas, grava, arena, arcilla, muebles para baño, pisos azulejos accesorios, material eléctrico y de plomería, así como tuberías válvulas, conexiones y accesorios de acero al carbón, artículos para la decoración en general, pinturas y materiales de uso industrial y doméstico.- 26.- El ejercicio de la industria y en especial de la construcción y del comercio de obras públicas y privadas, de ingeniería civil, eléctricas, mecánicas, de arquitectura por contrato, por administración, por cuenta propia o de terceros, tales como: caminos,

puentes, edificios públicos y privados, casas habitación, conjuntos habitacionales, condominios, vías férreas, portuarias y marítimas, pavimentación, obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, oleoductos o gasoductos, desmonte y estructuración de línea de tubería.-27.- Todo lo relativo a la ingeniería, la construcción y la comercialización de cualquier índole en general, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución y transporte de equipo materiales, muebles de oficinas, insumos y equipos de cómputo, uniformes, materiales y equipo eléctrico, para construcción y la comercialización en general.- 28.- La explotación, supervisión, construcción, promoción, administración, mantenimiento, desarrollo, adquisición, aprovechamiento y comercio en general de todo tipo de embarcaciones relacionadas con la industria petrolera y la industria naval, por sí o en unión con otra personas, ya sea en forma de arrendamiento, asociación en participación o formando parte de otras sociedades o asociaciones, de toda clase de bienes necesarios para el desempeño de sus actividades, instalaciones y establecimientos, así como la celebración de cualesquiera otros actos jurídicos relacionados con la administración y dominio de los mismos, con las limitaciones de ley.- 29.- Desarrollar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados de ingeniería y consultoría para las industrias petrolera, minera, química, eléctrica en general en las siguientes áreas: exploración petrolera y minera, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica, ingeniería ambiental, seguridad industrial higiene y salud, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, arquitectura y en general todas las especialidades relacionadas con las industrias petrolera, minera, química y eléctrica.- 30.- Elaborar, investigar, implementar, desarrollar y diseñar por cuenta propio o de terceros toda clase de sistemas, estudios y proyectos y tecnologías relacionadas con las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- 31.- Realizar toda clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y

LIC. JOSE L. CO
ESTADO DE C
ESTADOS UNIDO
CIUDAD DEL CARMEN, C
NOTARÍA PUBLIC

eléctrica en general: Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- 32.-Proporcionar servicios de asesoramiento y de ingeniería civil para la construcción y mantenimiento de obras, edificaciones terrestres y marinas, instalaciones superficiales, tendido de tuberías terrestres y marinas de oleoductos y gasoductos, arrendamiento, importación y/o fletamento de plataformas marinas, barcazas, remolcadores y todo tipo de embarcaciones en general, estaciones de compresión de gas, estaciones para barcos cisternas, plantas de tratamiento de gas, plantas de tratamiento de petróleo, plantas de tratamiento de agua, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de crudo, techos flotantes para tanques, plantas petroquímicas, sistemas de telemedición de niveles en tanques, torres y equipos de perforación.- 33.- Proporcionar servicios de estimulación de pozos petroleros, de agua y geotérmicos así como la fabricación, compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.- 34.- Proporcionar los servicios de cementación de tuberías en pozos petroleros, de agua y geotérmicos así como la fabricación compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes.- 35.- Proporcionar los servicios de perforación de pozos petroleros, de agua y geotérmicos, fabricación, compra y venta de equipo, herramientas, implementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.- 36.- Realizar estudios, evaluaciones y proyectos de ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, seguridad industrial, higiene y salud.- 37.-Proporcionar servicios de potabilización, purificación, conducción y tratamiento de agua en general; así como el tratamiento de aguas amargas yaguas residuales, tanto doméstica como industriales y petrolíferas. Incluyendo el suministro y comercialización de

agua potable en zonas marinas.- 38.- Comprar, vender, fabricar, reparar, distribuir, maquilar, importar, exportar, arrendar y subarrendar la maquinaria, equipos, refacciones, insumos y herramienta, que sean necesarias para suministrar los servicios referidos en los incisos anteriores, así como para la separación de gas, aceite, instrumentación y automatización de todo equipo industrial.- 39.- Suministrar servicios, equipos, maquinaria y materiales para obras de protección catódica y cogeneración de energía.- 40.- Proporcionar servicios, asistencia técnica, maquinaría, equipos y materiales para; limpieza, purificación y reciclamiento de toda clase de aceites.- 41.- Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, subarrendar bajo cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.- 42.- Representar a personas o compañías nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior.- 43.-Adquirir, otorgar y avalar préstamos o créditos de acuerdo con la Ley y otorgar garantías sobre los mismos, ya sea a partir de Bancos, Instituciones Financieras o Personas Físicas, nacionales o extranjeras.- 44.- El ejercicio de la acuicultura, industrial pesquera y de alimentos, el comercio en general, fabricar, comerciar, importar, exportar y en general negociar por cuenta propia o de terceros, o en comisión con toda clase de productos, maquinaria, equipos y materiales, relacionados con la acuicultura, la industria pesquera y agropecuaria.- 45.- Producir, comprar, procesar y/o comercializar productos y subproductos acuáticos y terrestres, vegetales y animales, en cualquiera de sus etapas de desarrollo.- 46.- Prestar servicios de hotelería, hospedaje, alimentación, distracción y esparcimiento y todos los servicios necesarios para la atención de las personas que laboran en alta mar y zonas marinas.- 47.- Contratar y/o subcontratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así

como, adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.- 48.- En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por la leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad.- 49.- En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de las finalidades antes descritas.- 50.- La prestación de brindar servicios de hotelería y hospedaje con todos sus servicios que representa, incluyendo lavandería y alimentos y bebidas, etc.- 51.- El arrendamiento, compra y venta de bienes inmuebles.- 52.- Intermediación y asesoría para celebrar contrato de arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.- 53.- Administración de contratos de arrendamientos.- 54.- La adquisición, arrendamiento y explotación de negocios de hotelería.- 55.-La prestación de servicios en casas y apartamentos.- 56.-La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias.- 57.- Explotaciones de establecimientos relacionados con el sector de la hostelería y la restauración.- 58.- La construcción, compraventa, permuta enajenación y promoción de inmuebles para viviendas, apartamentos, locales de negocio, despachos, almacenes y parkings, bien para su enajenación o aportación, para su arriendo o explotación, así como la adquisición o enajenación de terrenos o fincas rústicas y urbanas, su urbanización y parcelación.- 59.- La compra, venta y explotación de bienes inmuebles de todas clases, su arrendamiento o subarriendo y su administración, ya sea por cuenta propia o de terceros.- 60.- La urbanización de terrenos, la realización de estudios, promoción y ejecución de toda clase de proyectos.- 61.- La realización de obras de construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.- 62.- La promoción inmobiliaria de terrenos y edificaciones, comprendiendo la compra o venta, así como las urbanizaciones, parcelación, etc. de terrenos y edificaciones, totales o parciales.- 63.- La compra y venta e instalación de equipamientos en maquinaria, utillaje y

accesorios para la industria hotelera.- 64.- La promoción y construcción de viviendas y edificios tanto en régimen ordinario como de protección oficial para la venta o arrendamiento, la ejecución completa de las obras, su reparación y conservación, la compra de terrenos rústicos o urbanos para su urbanización.- 65.- La compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos de limpieza , industrial o doméstica, detergente, papel sanitario, cubetas, desinfectantes, cestos de plásticos, bolsas para basura, productos químicos y solventes.- 66.- Servicios de preparación de alimentos y bebidas para ocasiones especiales, incluyendo la preparación y entrega de alimentos y bebidas para consumo inmediato para ocasiones especiales como bodas, seminarios, conferencias, y eventos similares; incluyendo la preparación de alimentos para ocasiones especiales con el alquiles de salones de fiestas.- 67.- Servicios de comedor para empresas, instituciones; incluyendo los servicios de preparación y entrega de alimentos y bebidas para consumo inmediato a industrias, oficinas, hospitales, medios de transporte, instituciones, escuelas y hogares. Inclusive los servicios de hospedaje, lavandería y alimentación mediante contratos en instalaciones, plataformas o embarcaciones marinas, lacustre, aéreas, terrestre y similares.- 68.- La compra, venta, construcción, mantenimiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, terrenos urbanos, suburbanos, industriales, oficinas, bodegas, naves industriales, casas, edificios, fraccionamientos y condominio, la comercialización y compraventa, importación de equipos y materiales para la construcción, equipos y materiales, eléctricos y electrónicos , herramientas y artículos de ferretería, pintura e impermeabilizantes, equipos y productos de limpieza, equipos y artículos para oficina, muebles y equipo para vivienda, equipos y materiales de soldadura, válvulas y conexiones, equipos y materiales para la instalaciones hidráulicas, equipos y refacciones electrónicos y eléctricos en general todos los equipos para bienes inmuebles.- 69.- La comisión, representación, consignación y colaboración de todo tipo de contratos lícitos usual para llevar a cabo cualquier actividad mercantil en relación con su objeto social.- 70.- Contratar toda clase de servicios, celebrar contratos y

LIC. JOSE L. CO
ESTADO DE C
ESTADOS UNIDOS
CIUDAD DEL CARMEN, C
NOTARIA PUBLIC

convenios y toda clase de actos de comercios que contribuyan a la realización de su objeto social como adquirir patentes, marcas, opciones y preferencias, derechos de propiedad o concesiones de alguna autoridad, empresa privada o pública y de particulares, adquisición de equipos de transporte para servicios a clientes y transporte de material.- 71.- El establecimiento y operación de talleres de acuerdo con su giro.- 72.- Contratar servicios de búsqueda y localización de propiedades para su venta y/o renta.- 73.-Contratar servicios de corretaje de propiedades.- 74.-Diseños y manejo de campañas de publicidad, empresas, radio, televisión y video.- 75.- Gestiones de cobranzas.- 76.- En general realizar toda clase de actos, contratos, así como cualquier operación civil o mercantil permitidas por la Ley.- 77.- Asesoría en financiamiento.- 78.-Integración de fideicomiso para adquirir, remodelación y construcción de vivienda.- 79.- Esta sociedad tendrá la facultad para realizar toda actividad empresarial licita en todo el territorio nacional.- 80.- Intermediación y asesoría para la compra y venta de bienes muebles e inmueble.- 81.- Promotoría de créditos bancarios.- 82.-Publicidad para la promoción inmobiliaria compra, venta y arrendamiento.- 83.- Limpieza y mantenimiento de edificios públicos o privados.- 84.- Importación exportación de materiales de construcción y de cualquier otro tipo.- 85.- Exportación e importación de publicidad y/o cualquier tipo de promoción publicitaria.- 86.- Adquisición de franquicias inmobiliarias y/o de cualquier otro giro comercial e industrial.- 87.- La explotación comercial de los propios bienes inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento.- 88.- La realización de toda clase de obras de Ingeniería y Arquitectura.- 89.- La prestación de Servicios Profesionales y Asesoría en cualquier área relacionada con la construcción, elaboración de planos, levantamientos topográficos, proyectos y supervisión de obras.- 90.- La compraventa, distribución, fabricación y manufactura de materiales y artículos para la industria de la construcción.- 91.- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación de todos los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para

la realización de sus fines sociales.- 92.- La celebración de contratos o subcontratos de obra civil, eléctrica e hidráulica con empresas particulares o con los Gobiernos Municipales, Estatales o el Federal, al igual que con organismos, al igual que con organismos descentralizados, como son: Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), y otros organismos similares.- 93.- Obtener comisiones, representaciones, y financiamientos con bienes propios y ajenos.- 94.- La comercialización administración y operación de hoteles, condominios y desarrollos turísticos representar a toda clase de personas físicas o morales dentro de la República Mexicana y en el extranjero en calidad de comisionista, intermediario, factor, representante legal o apoderado; solicitar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social, sin limitación en cuanto cantidad y en general el ejercicio del comercio y cualesquiera actividades tendientes al fomento del turismo.- 95.- Obtener patentes, certificados de invención, registrar marcas, nombres comerciales, adquirir o disponer de toda clase de derechos de propiedades industriales y derechos de autor, así como el otorgar o recibir licencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial y comercial.- 96.- Prestar servicios a toda clase de personas físicas o morales mexicanas y extranjeras en la República Mexicana o en el Extranjero.- 97.- Comprar. vender, arrendar, proyectar, construir, fraccionar, diseñar, ampliar, remodelar, supervisar, edificar y administrar toda clase de bienes inmuebles, el desarrollo, diseño, comercialización de proyectos inmobiliarios, hoteles, desarrollos hoteleros, hospitales, escuelas, almacenes y en general el diseño, construcción y ejecución de toda clase de obras civiles; la adquisición o cesión. uso, disposición y registro de patentes, certificados de invención, licencias, invenciones, mejoras de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales, y todo tipo de propiedad o derechos industriales e intelectuales.- 98.- Explotación y prestación del servicio

público federal de carga en sus diferentes modalidades y objetos voluminoso y/o de gran peso.- 99.- La explotación, transporte, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipos para la construcción y equipos industriales.- 100.- La instalación, operación, mantenimiento de toda clase de subestaciones eléctricas, la compra, venta, importación, exportación, distribución y reparación de todo tipo de transformadores eléctricos, de refacciones eléctricas e industriales.- 101.- En la modalidad de ingeniería electromecánica el adecuamiento, rehabilitación y fabricación de recipientes tanques de acero, manejo, tendido y erección de tuberías, válvulas, bridas y accesorios de acero y fibra de vidrio habilitación y montaje de estructuras metálicas, rack de tuberías, soportaría, colocación de envolventes metálicos y no metálicos para tuberías y recipientes, aplicación de protección anticorrosiva, aislamientos térmicos a equipos y tuberías, instalación y puestas en marcha de equipos dinámico y estáticos, estaciones de bombeo y casas de compresores, protección catódica, señalización y obras corresponsales a la rama de ingeniería electromecánica.- 102.- Obras eléctricas (alta y baja tensión) colocación e instalación de tuberías conduit aérea y subterránea, introducción y cableado de ductos, iluminación general a campos e instalaciones industriales, conexión de tableros a ductos de tuberías, tanques y torres de transmisión, sistemas de tierra y antishock, control de motores, proyectos y construcción de líneas de alta tensión, alimentaciones externas, subestaciones eléctricas, telecomunicaciones, apartarrayos industriales, capacitadores, reactores, transformadores y todo lo inherente al sector de ingeniería eléctrica.- 103.- La compra, venta, arrendamiento, distribución, importación, exportación, comercialización, fabricación, manufactura e industrialización, proveeduría de toda clase de materiales de primas, materiales, maquinaria, equipos, refacciones, herramientas e insumos necesarios y relacionados con la actividad industrial y relacionada con la actividad del objeto social.- 104.- La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de

toda clase de maquinaria y equipo para carpintería.- 105.- La compra, venta, importación, exportación de toda clase de artículos para cerrajería, artículos de aluminio, carpintería y herrería.- 106.- La fabricación, mantenimiento y reparación de toda clase de puertas, ventanas, muebles, bóvedas de toda clase de materiales y para uso industrial o doméstico.- 107.- La compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación, transportación, y comercialización de toda clase de solventes, productos Químicos, pinturas, ácidos, aceites, resinas, lubricantes, grasas, aditivos, aceites industriales y domésticos, artículos para limpieza industrial y doméstica, filtros para aceite y aire, baterías, partes y refacciones automotrices y para maquinaria en general, pinturas, desmanchadores industriales y domésticos, desinfectantes, desodorantes, fertilizantes, petróleo y sus derivados, alcoholes, resistoles, selladores, productos textiles y sus derivados, lijas, estopas, algodones, etcétera; compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y mantenimiento de toda clase de maquinaria y equipo industrial.- 108.- Fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta de muebles de madera en general, metálicos, PVC, acrílicos, hierro forjado, combinados; importación y exportación de muebles terminados y/o materia prima.- 109.- El uso y explotación de tecnología y derechos de autor, el aprovechamiento de patentes, franquicias, marcas y nombres comerciales, la compra-venta, importación, exportación, transporte, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, fabricación y manufactura de maquinaria, equipo, accesorios refacciones, herramientas, materiales para construcción y todos aquellos bienes necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, así como la ejecución de todos aquellos actos, necesarios, convenientes, conexos, anexos o incidentales o los fines anteriores, en cuanto resulten favorables al mejor cumplimiento de las actividades de la sociedad.- 110.- La importación, compra venta, renta y celebración de contratos de construcción y mantenimiento relacionados con bombas de agua de succión, sumergibles y de cualquier otro tipo, eléctricas de gasolina y diésel, generadores eléctricos, transformadores de corriente, cables, motores eléctricos de gasolina y diésel para auto transportes terrestres y

LIC. JOSE L. CO
ESTADO DE C
ESTADOS UNIDOS
CIUDAD DEL CARMEN
NOTARIA PUBL

marítimos, lanchas, barcazas y barcos de todo tipo, sus refacciones y accesorios, tornillería, rodamientos, mangueras, válvulas de presión y equipos de seguridad industrial, herramientas industriales de todo tipo.- 111.- Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas para ejecución de obra ante y con Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, SAS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y ante toda clase de dependencias y entidades federales, estatales o municipales, organismos públicos descentralizados que se relacione con su objeto social.- 112.- Operar restaurantes de tipo industrial y cocinas de producción masiva de alimentos, así como la instalación de cocinas y comedores de tipo industrial y habitual en donde se vayan a prestar los servicios de alimentación.- 113.- La prestación de servicios de lavandería, limpieza, alquiler de blancos y en general cualquier tipo de servicios relacionados con la hotelería.- 114.- Promover todo tipo de personal calificado o no, para la prestación de servicios de hotelería, alimentación, mantenimiento, instalación y reparación de equipos que sean necesarios para la realización de los fines sociales.- 115.- Constituirse en Obligado Solidario, Garante Hipotecario y/o Fiador de personas físicas y/o personas morales.- 116.- Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos y operaciones de crédito tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades y empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.- Quedando registrada bajo el folio mercantil electrónico 10975*3 con fecha de registro 26 veintiséis de Abril del 2011 dos mil once, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad.- -

II.- La facultades del compareciente para otorgar este poder se encuentran contenidas en la escritura pública número 51 cincuenta y uno relativa al acta constitutiva en su artículo

Décimo Tercero y que a la letra dice: "ARTICULO DECIMO TERCERO: El consejo de administración o el administrador único tendrá las más amplias facultades en relación con la sociedad, sin más limitación que las que impongan las leyes o este pacto social pudiendo ejercerlas conjunta o separadamente y en consecuencia tendrá las siguientes facultades cuya enunciación no es limitativa sino simplemente ejemplificativa: . . . . g).- La facultad de otorgar y revocar Poderes Generales y Especiales, con todas las facultades que se consideren convenientes".- - - - - - - - -

C L A U S U L A S

PRIMERA.- La **SOCIEDAD MERCANTIL** denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, representada por la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA**, comparece a otorgar en favor del señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Campeche y artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como su correlativo para la Ciudad de México y sus concordantes en los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana donde se ejerza, cuyo texto se insertará íntegramente en los testimonios que de esta escritura se libren.- El apoderado nombrado en forma enunciativa pero no limitativa, tendrá facultades para intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, inclusive promover el Juicio de Amparo y desistirse de él; para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del fuero común o federal y declarar ante dicha autoridad en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.-** Este poder general para pleitos y cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridad administrativa o judicial, inclusive de carácter federal, estatal o municipal, ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales o los órganos

jurisdiccionales que las sustituyan y autoridades de trabajo.- - - -

de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho en esta Ciudad del Carmen, Campeche, soltera, empresaria, identificándose con su credencial para votar con número 0224037442236, con clave de elector MNALLZ68020504M701, sección 0224, con clave de Registro Federal de Contribuyentes MAAL-680205-UG0, con Clave Unica de Registro de Población MAAL680205MCCNLZ05 y con domicilio en el predio número 103 ciento tres de la calle 36 treinta y seis, colonia Guanal de esta Ciudad.- -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, me cerciore de la identidad del compareciente, el cual a mi juicio, tiene capacidad legal para contratar, que leí al mismo esta escritura, explicándole su valor y consecuencias legales y ante tal manifestación la firma para constancia.- Doy Fé.- Luz Aurelia Manjarrez Alegría.- Firmado.- -

AUTORIZACION.- Hoy quince de Noviembre del año dos mil diecinueve, en que se firmó esta escritura y se cubrieron los impuestos correspondientes los cuales acumulo a su apéndice, autorizo esta escritura.- Doy Fé.- Lic. José L. Cobá Jiménez.- Rúbrica.- SELLO NOTARIAL.- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- En todos los poderes para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga Poder General para que se entiendan conferidas todas las facultades especiales respecto de las cuales no se necesita cláusula especial conforme al artículo 2486.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercitar actos de dominio, bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen.-

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SU CORRELATIVO PARA LA CIUDAD DE

MEXICO, ASÍ COMO SUS CONCORDANTES EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERZA. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercitar actos de dominio bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen.- - - - - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- Copia de la escritura 51 relativa a la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V. -
- Copia de la Credencial de Elector de la compareciente.-

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR AL SEÑOR **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PERSONALIDAD EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA EN DIEZ FOJAS UTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-

LIC. JOSÉ L. COBÁ JIMÉNEZ.-
RFC-COJL-580601-3A3.-

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MAAL680205UG0
Registro Federal de Contribuyentes

LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15010410673
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARMEN , CAMPECHE A 13 DE ABRIL DE 2026

MAAL680205UG0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAAL680205UG0
CURP:	MAAL680205MCCNLZ05
Nombre (s):	LUZ AURELIA
Primer Apellido:	MANJARREZ
Segundo Apellido:	ALEGRIA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 1999
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JULIO DE 1999
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24139	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: 36	**Número Exterior:** 103
Número Interior:6	**Nombre de la Colonia:** GUANAL
Nombre de la Localidad: CD DEL CARMEN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CARMEN
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	**Entre Calle:** 19

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE 19A

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	65	06/07/2009	
2	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	35	06/07/2009	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/07/1999	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen de Arrendamiento	06/07/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2004	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/07/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/07/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	06/07/2009	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/07/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/04/13 17:03:45|MAAL680205UG0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX1+eErdytMES9nqB7yAD4M2irwRYUmmijKfda3C3E+kWYdqofjTR4X1H||

Sello Digital: nzYYgMd7ZMPUdyrzeWi2yh3S8KdDiTAis4Fh9H7saO78LfDZJ5w4+MzeQQVOkGqv2e4nFShj6OHT5QCTu3ntdlqeED2SP2C1QNQD2iU9Ygq+NslhRX7YQNZtLzOqMZ9/L0GLNIwGAXZEJxgvwKyE/Ll+SyWYRSEghCq3NYTP

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

+Vs=



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RUMR7809104PA
Registro Federal de Contribuyentes

ROBERTO RUIZ MANJARREZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18070198764
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARMEN , CAMPECHE A 13 DE ABRIL DE 2026

RUMR7809104PA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RUMR7809104PA
CURP:	RUMR780910HTCZNB03
Nombre (s):	ROBERTO
Primer Apellido:	RUIZ
Segundo Apellido:	MANJARREZ
Fecha inicio de operaciones:	09 DE DICIEMBRE DE 1998
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE OCTUBRE DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24139	**Tipo de Vialidad:**
Nombre de Vialidad: 36	**Número Exterior:** 20
Número Interior:1	**Nombre de la Colonia:** PUNTILLA
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CARMEN
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	**Entre Calle:**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Extracción de petróleo crudo y a la extracción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural)	100	28/10/2010	
1	Asalariado	80	01/03/2020	
5	Socio o accionista	20	09/08/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	28/10/2010	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	09/08/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2026/04/13 17:08:41|RUMR7809104PA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888888000000041|U2FsdGVkX1/BkteFnOoF+ffi2HAUat8b+3jnLiZlI+S2AWzd2vVgceID0WHxYcRe||

Sello Digital:
5hPHId5pyCz622Vfr8bzhPDIkxdSTB13OzNrBZX+p3BPZmMKQyDY/xGI41Kstl5AMVMKQ4r4NZ9bwMDbsOnKwpUpNnO+ofs0AeOviY+d3sJh7mAdSx78mmyK9ZnWUm9KpYSPRhalbf8GjNPLOOskFYa0oLkzHisBtnRf83mpzpI=

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MARE871213IZ0
Registro Federal de Contribuyentes

ERNESTO ANTONIO
MANJARREZ RAMIREZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15030027922
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARMEN , CAMPECHE A 13 DE ABRIL DE 2026

MARE871213IZ0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MARE871213IZ0
CURP:	MARE871213HCCNMR03
Nombre (s):	ERNESTO ANTONIO
Primer Apellido:	MANJARREZ
Segundo Apellido:	RAMIREZ
Fecha inicio de operaciones:	04 DE AGOSTO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE AGOSTO DE 2008
Nombre Comercial:	ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24115	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: JUAREZ	**Número Exterior:** 320
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** MORELOS
Nombre de la Localidad: CD DEL CARMEN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CARMEN
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	**Entre Calle:** AV CAMARON

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: 61 A

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Hoteles con otros servicios integrados	50	17/01/2018	
2	Asalariado	30	17/01/2018	
3	Socio o accionista	20	17/01/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	04/08/2008	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	17/01/2018	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	17/01/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	17/01/2018	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2018	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/04/13 17:05:54|MARE871213IZ0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX193Yil75I0xSLyXfHIQroJK+c/me0GuA/sGoPnQ6d/S/dOKiB9KN/H3||

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

7fb8m5etfrlNn2gJSWc6h1QXAK0KNWQa1TGJX/2Or8yzcVqHMsdEs+pPMAShNeSD/qPPnpV9lDr8YTt9vaDjgZ
JElexM9qVw1SPtp31Lv8VXzpsvEhAKHcUidEcjP3zjw5YjZZCFnHIJPN3OolCLVNtHVQyvn6z+1LQHDLpeH+4=

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MAAF720801413
Registro Federal de Contribuyentes

FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15010410554
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARMEN , CAMPECHE A 13 DE ABRIL DE 2026

MAAF720801413

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAAF720801413
CURP:	MAAF720801HCCNLR03
Nombre (s):	FRANCISCO ANTONIO
Primer Apellido:	MANJARREZ
Segundo Apellido:	ALEGRIA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MARZO DE 1995
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MARZO DE 1995
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24139	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: 36	**Número Exterior:** 103
Número Interior:6	**Nombre de la Colonia:** GUANAL
Nombre de la Localidad: CD DEL CARMEN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CARMEN
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	**Entre Calle:** CALLE 19

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE 19 A

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Viviendas amuebladas	40	21/08/2023	
2	Asalariado	30	21/08/2023	
4	Socio o accionista	15	21/08/2023	
3	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	15	21/08/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/03/1995	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	30/10/2013	
Régimen de Arrendamiento	21/08/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	30/10/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/10/2013	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/10/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	30/10/2013	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/08/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/04/13 17:07:01|MAAF720801413|CONSTANCIA DE SITUACIÓN

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX1+1zt4rfh84OeRiFq+OUq29mIcQbqnsBGlKodQerugk6D3j8/rx9uO0||
SyT1mPPd8LnftqCG+x6/706iYdTbuSDuVk+pjpgaDjqr/2SCMQUACKkLo4W8f5JyT3iTJrg2wZKu6mLxSVvLD8ZzM8JK0+IRTl9cmgrio7Q6pUqFElxVxVVe8xX1r13X4EmsBJ1y9QFsNA4aUVIHF64mXGGVjPKxpE79ShzxSrM=

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS.

ACTA NÚMERO
DOSCIENTOS VEINTITRES

TOMO CCXIII (DOSCIENTOS TRECE) FOLIO 93 (NOVENTA Y TRES) A 104 (CIENTO CUATRO).- -

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 05 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS ML VEINTIDOS, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, SOLICITADA POR LA CIUDADANA **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO.-

EN CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, siendo las quince horas del día 06 seis de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, ante mí, Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ,** Notario Público del Estado en ejercicio en ésta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Seis de éste Segundo Distrito Judicial, compareció la ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA,** nacida el día 5 cinco de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho en esta Ciudad del Carmen, Campeche, soltera, empresaria, identificándose con su credencial para votar con número 0224037442236, con clave de elector MNALLZ68020504M701, sección 0224, con clave de Registro Federal de Contribuyentes MAAL680205UG0, con Clave Única de Registro de Población MAAL680205MCCNLZ05 y con domicilio en el predio número 103 ciento tres de la calle 36 treinta y seis, colonia Guanal de esta Ciudad del Carmen, Campeche. Dicha compareciente, habiéndose identificado ampliamente, con capacidad legal para obligarse y contratar de nacionalidad mexicana por nacimiento y ascendencia y declara: Que con fundamento en los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, autoriza al Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ,** Notario Público número 6 seis de esta Ciudad del Carmen, Campeche, el uso de sus datos personales en el presente instrumento y que con relación al pago del impuesto sobre la Renta manifiestan que se encuentran al corriente los que lo causan, sin habérmelo acreditado, haciéndoles saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad, ni adeudar el de los particulares para Obras Públicas del Estado.- La compareciente **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA,** manifiesta que en su carácter de Administrador Unico, manifiesta: Que viene a solicitar del suscrito Notario, protocolice el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, celebrada por la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.,** acta que aparece levantada en su libro de actas de asambleas generales, manifestando el compareciente que con este acto desea perfeccionar los acuerdos que se contienen en el documento de referencia, pidiendo en forma expresa que se agregue al apéndice de esta escritura y al testimonio que de

la misma se libre, misma que procedo a protocolizar mediante los siguientes:- -

A N T E C E D E N T E S

I.- La Sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, se constituyó mediante escritura pública número 11 once de Abril del 2011 dos mil once, pasada ante la fé del suscrito Notario, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores permiso 0400100, Expediente 20090401376, Folio 110121048001, con fecha 21 veintiuno de Enero del 2011 dos mil once, con domicilio social en Ciudad del Carmen, Campeche, con una duración de 99 noventa y nueve años y cuyo objeto social es el siguiente: De manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: 1.- Prestar servicios de almacenamiento especializado de todo tipo de químicos, mezclas asfálticas, cementos, hidrocarburos, aditivos, materiales y residuos peligrosos; cualquier tipo de bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo. 2.- La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad de almacenamiento. 3.- La administración y coordinación de toda actividad relativa a la logística portuaria de acuerdo al estándar nacional, internacional, norma o política aplicable, incluyendo: la subcontratación del equipo de transporte y/o izaje y todos los accesorios necesarios en las condiciones y con las certificaciones aplicables para el desempeño de la actividad; subcontratación de servicios especializados, que incluya personal certificado y calificado con el equipo de trabajo, protección personal y tecnológico necesario para operaciones especiales en materia de izaje, maniobras de carga y descarga, protección a la seguridad, salud e integridad de las personas, o equipos implicados en las operaciones, así como en la protección de la integridad portuaria, sus bienes muebles y de terceros. 4.- Compra, fabricación, transformación, investigación, importación y de todo tipo de bienes, materiales, productos, sustancias y servicios en general. 5.- Representar a personas o empresas nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. 6- Contratar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados no relacionados con el objeto social preponderante, de ingeniería y consultoría para las industrias petroleras, minera, química, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica y especialidades relacionadas con la industria petrolera. 7.- Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- 8.- Realizar toda clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos,

asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general. - 9.- Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, subarrendar bajo cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social. 10.- Representar a personas o compañías nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. 11.- Contratar y/o subcontratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como, adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas. 12.- En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de Cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad. 13.- El arrendamiento, compra y venta de bienes inmuebles.- 14.- Intermediación y asesoría para celebrar contrato de arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles. 15.- Administración de contratos de arrendamientos y la administración de cualquier tipo de contratos lícitos permitidos por las leyes mercantiles. 16.- La construcción, compraventa, permuta enajenación y promoción de inmuebles para viviendas, apartamentos, locales de negocio, despachos, almacenes y parkings, bien para su enajenación o aportación, para su arriendo o explotación, así como la adquisición o enajenación de terrenos. 17.- La compra, venta y explotación de bienes inmuebles de todas clases, su arrendamiento o subarriendo y su administración, ya sea por cuenta propia o de terceros. 18.- La compra, venta, y administración de toda clase de bienes inmuebles, terrenos urbanos, suburbanos, industriales, oficinas, bodegas, naves industriales, casas, edificios, fraccionamientos y condominio. 19.- La comisión, representación, consignación y colaboración de todo tipo de contratos lícitos usual para llevar a cabo cualquier actividad mercantil en relación con su objeto social. 20.- Contratar toda clase de servicios, celebrar contratos y convenios y toda clase de actos de comercios que contribuyan a la realización de su objeto social como el transporte para servicios a clientes y transporte de material. 21.- Gestiones de cobranzas. 22.- En general realizar toda clase de actos, contratos, así como cualquier operación civil o mercantil permitidas por la ley. 23.- Esta sociedad tendrá la facultad para realizar toda actividad empresarial licita en todo el territorio nacional. 24.- Promotoría de créditos

bancarios. 25.- La explotación comercial de los propios bienes inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento. 26.- Obtener comisiones, representaciones, y financiamientos con bienes propios y ajenos. 27.- Prestar servicios relacionados con su objeto social a toda clase de personas físicas o morales mexicanas y extranjeras en la república mexicana o en el extranjero. 28.- La contratación y explotación del servicio público federal de carga en sus diferentes modalidades y objetos voluminoso y/o de gran peso. 29.- La contratación para la distribución, importación, y transportación de toda clase de solventes, productos químicos, pinturas, ácidos, aceites, resinas, lubricantes, grasas, aditivos, aceites industriales y domésticos, artículos para limpieza industrial y doméstica, filtros para aceite y aire, baterías, partes y refacciones automotrices y para maquinaria en general, desmanchadores industriales y domésticos, desinfectantes, petróleo y sus derivados, productos textiles y sus derivados. 30.- Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas para ejecución de obra ante y con Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, comisión nacional del agua, SAS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y ante toda clase de dependencias y entidades federales, estatales o municipales, organismos públicos descentralizados que se relacione con su objeto social. 31.- Constituirse en obligado solidario, garante hipotecario y/o fiador de personas físicas y/o personas morales. 32.- Adquirir, otorgar y avalar préstamos con instituciones financieras o con personas físicas o morales, así como emitir, suscribir, endosar y avalar títulos y operaciones de crédito tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades y empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones. 33.- La prestación y contratación de servicios de transporte especializado sea terrestre, marítimo, aéreo o ferroviario de substancias, materiales y residuos peligrosos; servicios de almacenamiento, guarda y conservación tanto dentro como fuera de la costa; servicios de manejo, inspección, control, limpieza y contención de derrames; servicios de manejo, inspección y control de cualquier tipo de bienes muebles almacenados o transportados; incluyendo sin limitar todo tipo de materiales, residuos, bienes, explosivos, mercancías, químicos, cementos, mezclas asfálticas, hidrocarburos, líquidos o sólidos, peligrosos o no peligrosos, así como todo tipo de herramienta, maquinaria y equipo. 34.- La adquisición, enajenación, contratación, subcontratación, dación, operación en comodato, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad. 35.- Empacar, etiquetar, consolidar, desconsolidar, envasado y trasvase de los bienes, productos y mercancías bajo su custodia, cumpliendo con las normas oficiales mexicanas referentes a la actividad propia y, según sea el caso, en cuanto a la calidad, inocuidad, sanidad, seguridad, contenerización, embalaje, almacenamiento y refrigeración. 36.- La contratación del servicio especializado para verificar, certificar, valuar la calidad y seguridad en el almacenamiento de todos los bienes y mercancías recibidos en depósito. 37.- Contratar y coordinar, el transporte terrestre, marítimo, aéreo, ferroviario o multimodal nacional e internacional de materiales, bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo que les estén o vayan a estar confiadas en depósito, actuando como principal en la organización y ejecución del transporte desde y hacia los puertos marítimos y nodos terrestres nacionales, terminales interiores, bodegas o cuales quiera otra instalación en que sea factible hacer maniobras para su carga y descarga en función de las obras e instalaciones existentes. 38.- Celebrar sin limitar, contratos, convenios y acuerdos con gobiernos, empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sus socios o terceros para enlazar o combinar sus actividades, facultades, maquinaria, equipo, tecnología, instalaciones o servicios para entregar al usuario un servicio integral así como un único documento que cubra el transporte, almacenaje y manejo de cargas objeto del depósito por el total de los servicios prestados en logística de puertos, transporte carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal nacional e internacional. La realización de todos los actos y celebración de todos los contratos relacionados con dichos fines. 39.- Realizar todas las actividades inherentes respecto de la verificación de normas oficiales mexicanas, comprendiendo todo lo que en ello sea dable realizar, de acuerdo con la ley y/o los usos mercantiles al giro propio. 40.- Compra, venta, importación, distribución, operación, arrendamiento o subarrendamiento, contratación o subcontratación y licencias de todo tipo de tecnología, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos especializados necesarios para transporte, almacenamiento, manejo de cargas en general, ya sea al servicio de personas físicas o morales sin restricción de su nacionalidad, entidades públicas o privadas, gobiernos locales, o incluso con el gobierno federal. 41.- Establecer a través del arrendamiento, compraventa, posesión, o cualquier otra figura, oficinas, agencias, talleres, plantas, bodegas, naves, almacenes, contenedores, recipientes, patios industriales de maniobras o fabricación; o cualquier tipo de instalación necesaria para llevar a cabo el desarrollo de su objeto social, convenios y contratos, sin limitación de que

ello se lleve a cabo en el territorio nacional o en el extranjero. 42.- Contratar, subcontratar o ejercer las funciones de naviero general o de agente consignatario de buques, con el objeto de operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras, así mismo administrar todos los servicios, trámites y gestiones inherentes necesarios en representación de armadores, navieras, para diversas compañías mexicanas o extranjeras en las modalidades autorizadas por las leyes correspondientes. 43.- Contratar, subcontratar el servicio de lanchaje, (transporte de pasajeros, pilotos, autoridades, agencias y tripulaciones de los distintos buques), recolección de residuos, aguas grises y negras, así como todo tipo de desechos de las instalaciones portuarias, embarcaciones y servicios marítimos múltiples. 44.- Abastecimiento de toda clase de bienes, avíos, vituallas, alimentos, mercaderías, refacciones, equipos, partes, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, que se necesiten o requieran en las embarcaciones y buques, nacionales o extranjeras, así como en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacífico. 45.- Contratación, subcontratación, operación y explotación del servicio de autotransporte de cargas, materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y/o gran peso, grúas industriales, grúas de arrastre, arrastre, por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los gobiernos estatales o municipales. Dicha sociedad quedo registrada bajo el folio mercantil electrónico **10975*3** con fecha de registro 24 veinticuatro de Abril del 2013 dos mil trece, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad.- -

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Yo el Notario dejo protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, celebrada por la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, misma que transcribo al tenor siguiente:- -

ACTA DE ASAMBLEA

En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 10:00 diez horas del día 05 de Octubre del año 2022, se reunieron en el domicilio social de la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, los socios accionistas **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA, LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** y **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Unico de la sociedad la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA**, bajo el siguiente.-

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.- - - - - -
2.- Propuesta del Administrador Unico, para modificar el Objeto Social de la Sociedad, para adecuarlo a las necesidades de operación de la sociedad.- - - - - - - - - -
3.- Designación del socio que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta.- - - - - - - - - - - - - - -
4.- Clausura de la Asamblea.- - - - - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto el socio **FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA**, preside la Asamblea, designando al socio **ERNESTO ANTONIO MAJARREZ RAMIREZ**, como secretario, quien acepta dicho cargo y el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- -

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	ASISTENCIA
1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ MARE871213IZ0	1800	_____
2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA MAAF720801413	1800	_____
3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA MAAL680205UG0	1800	_____
4.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ RUMR7809104PA	600	_____
TOTAL DE ACCIONES	6000	

2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta que hace el Administrador Unico de la sociedad, de la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, la cual es aprobada por mayoría de votos por los socios accionistas y se acuerda: se modifica el ARTICULO SEGUNDO de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, para que en adelante quede como sigue: El OBJETO DE LA SOCIEDAD será, de manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: **1.-** LA ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE TODA ACTIVIDAD RELATIVA A LA LOGÍSTICA EN GENERAL, DE ACUERDO AL ESTÁNDAR NACIONAL, INTERNACIONAL, NORMA O POLÍTICA APLICABLE, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TODO TIPO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS CON CADA CLIENTE. **2.-** ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS DE DIVERSOS PROCESOS DEL SECTOR PETROLERO Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL. **3.-** CELEBRACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE TODO TIPO DE

QUÍMICOS, HIDROCARBUROS Y DERIVADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS Y CUALQUIER TIPO DE BIENES, MERCANCÍA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. **4.-** ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, USUFRUCTUAR, SUBARRENDAR BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. **5.-** REPRESENTAR A PERSONAS O EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTERIOR.- **6.-** SUMINISTRAR, ARRENDAR Y SUBARRENDAR, SIN LIMITAR, TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, REFACCIONES, SISTEMAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS. **7.-** REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE ESTUDIOS, PROYECTOS, ASESORÍAS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES DE LAS INDUSTRIAS PETROLERA, MINERA, QUÍMICA Y ELÉCTRICA EN GENERAL. **8.-** ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS LÍCITOS PERMITIDOS POR LAS LEYES MERCANTILES. **9.-** OBTENER COMISIONES, REPRESENTACIONES, Y FINANCIAMIENTOS CON BIENES PROPIOS Y AJENOS. **10.-** LA CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y OBJETOS VOLUMINOSO Y/O DE GRAN PESO. **11.-**PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. **12.-** CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO, GARANTE HIPOTECARIO Y/O FIADOR DE PERSONAS FÍSICAS Y/O PERSONAS MORALES. **13.-** ADQUIRIR, OTORGAR Y AVALAR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASÍ COMO EMITIR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y EMPRESAS, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS Y EMITIR OBLIGACIONES. **14.-** LA CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO SEA TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO O FERROVIARIO DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CONSERVACIÓN TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA COSTA; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN, CONTROL, LIMPIEZA Y CONTENCIÓN DE DERRAMES; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN Y CONTROL DE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES ALMACENADOS O TRANSPORTADOS; INCLUYENDO SIN LIMITAR TODO TIPO DE MATERIALES, RESIDUOS, BIENES, EXPLOSIVOS, MERCANCÍAS, QUÍMICOS, CEMENTOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS, HIDROCARBUROS, LÍQUIDOS O SÓLIDOS, PELIGROSOS O NO PELIGROSOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. **15.-** CONTRATAR Y COORDINAR, EL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO, FERROVIARIO O MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MATERIALES, BIENES, MERCANCÍAS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE LES ESTÉN O VAYAN A ESTAR CONFIADAS EN DEPÓSITO, ACTUANDO COMO PRINCIPAL EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE DESDE Y HACIA LOS

PUERTOS MARÍTIMOS Y NODOS TERRESTRES NACIONALES, TERMINALES INTERIORES, BODEGAS O CUALESQUIERA OTRA INSTALACIÓN EN QUE SEA FACTIBLE HACER MANIOBRAS PARA SU CARGA Y DESCARGA EN FUNCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES. **16.-** CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRÚAS INDUSTRIALES, GRÚAS DE ARRASTRE, ARRASTRE, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES. **17.-** PARA LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y DE OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

3.- En el punto número tres, la Asamblea designa al Administrador Unico **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- -

4.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad.- Firmas Ilegibles.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.- SOCIOS ACCIONISTAS: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ.- Firmado.- - - - - - - - - -

SEGUNDA.- Que solicité a la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** las Cédulas de Identificación Fiscal, de los socios de la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.,** exhibiéndome en este acto el instrumento original de dichas cedula, cerciorándome que el Registro Federal de Contribuyentes que declaro con antelación concuerdan fiel y exactamente con la Cedula de Identificación Fiscal, misma que en copia debidamente cotejadas agrego al apéndice de esta escritura.- -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que di cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, me cercioré de la identidad del compareciente, el cual a mi juicio, tiene capacidad legal para contratar, que leí a la misma esta escritura, explicándoles su valor y consecuencias legales y en prueba de su conformidad la firma para constancia.- Doy Fe.- Luz

Aurelia Manjarrez Alegría.- Firmado.- Doy Fe.- - - - - - --

AUTORIZACION.- Hoy siete de Octubre del año dos mil veintidós en que se firmó esta escritura y se cubrieron los impuestos correspondientes los cuales acumulo a su apéndice, autorizo ésta escritura.- Doy Fé.- Lic. José Ludgerio Cobá Jiménez.- Rúbrica.- SELLO NOTARIAL.- - - - --

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- Derecho por hojas de testimonio.- Anexo 223/01.- Adjunto Original- -
- Inscripción de Acta de Asamblea.- Anexo 223/02.- Adjunto Original- - - - - - - - - - - - - - -- - - - - --
- Acta de Asamblea.- Anexo 223/03.- Adjunto Original- -
- Copia de la identificación de la compareciente.- Anexo 223/04.- Adjunto Original- - - - - - - - - - - - - - -- - -

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD DENOMINADA **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CINCO FOJAS UTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.-

LIC. JOSÉ L. COBÁ JIMÉNEZ.-
COJL-580601-3A3.-

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Inscripción vía web inmediata

202200242723OOT6

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
10975	REDIESA SOLUCIONES S.A. DE C.V

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200242723	07/10/2022 12:48:10 T.CENTRO	JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
223	Escritura

Fedatario / Autoridad

José Ludgerio Coba Jiménez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
10975	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	07/10/2022 12:48:10 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21964149	07/10/2022 12:47:44 T.CENTRO	$567.70

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Eduardo Jose Gongora Estrella

Firma

c601b71649a4b424ceec1a276beebe5516de8a25

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20221007173136.356Z

gepka9OYMnKmRANKWDirBDmqR4QD8Y+KpB6GiyExY4/c4jpc0ou7cBKTaAf8J+Wlzoipn528VhtV6Fw/
+WEr2YTm1Uu3bVQTMSTJ1cqvvfBKmNPHgEQQdS5ttfiSkJlaXPqDMcGvm4oEOWsdGdTQHeXsgRhQJj
+b5Z5JAfXudAMTvDnUiHQwqv5ejxr9nI8hxbrfzk5+ZOX+GLqezVh3pIXzCc98dWyRJTI48WpPdjvAQ5qHj/
T7eP/j72gXRnuFfSxHIq4ajOrJomQG5Gp8t3LY+iCXQtQ==

FIRMÓ

Responsable de oficina

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Inscripción vía web inmediata

202200242723O0T6

Número Único de Documento

Eduardo Jose Gongora Estrella
>25212124 zminNVL3v7E+qJm46e1Y5pM7rwQ=|
HoSybec4wfikKcVLdEqyrqAEZjBFvlyMgsYqRk1YFQwCGODJd2lTTL6rDf5hTHHk7C4jg6l94jgsKlxPDT2g
+H2hkhqda7l6MhJGyNUzgwh8fLp77jp5+xcPO0oFzclpDzQFcmS+0CTZZihetVV4+uyvS65dPAmPcLtUlYC+/
favJLNCSxUat8dRnZep1IVcvVPyDNv+ZUilK9+BydY9/OUpU/
AqjfVIYCfcKqaGj5oFo5Xw2Zwf99HYkceFOA3JlJ25OIcePYTR25vp2IrplPqWOnIHlG0az9CQ+lx/
TYylcsBGLzvGJZDrpt81wg1vrcZFNTTMj0N0u+j1/alYdA==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Asamblea

202200242723OOT6

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 10975

Por instrumento No. 223 **Libro:** CCXIII

De fecha: 06/10/2022

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Ludgerio Coba Jiménez **No.** 6

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: REDIESA SOLUCIONES S.A. DE C.V

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[ ] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 05/10/2022

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

El OBJETO DE LA SOCIEDAD será, de manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: 1.- LA ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE TODA ACTIVIDAD RELATIVA A LA LOGÍSTICA EN GENERAL, DE ACUERDO AL ESTÁNDAR NACIONAL, INTERNACIONAL, NORMA O POLÍTICA APLICABLE, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TODO TIPO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS CON CADA CLIENTE. 2.- ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS DE DIVERSOS PROCESOS DEL SECTOR PETROLERO Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL. 3.- CELEBRACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE TODO TIPO DE QUÍMICOS, HIDROCARBUROS Y DERIVADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS Y CUALQUIER TIPO DE BIENES, MERCANCÍA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. 4.- ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, USUFRUCTUAR, SUBARRENDAR BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 5.- REPRESENTAR A PERSONAS O EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTERIOR.- 6.- SUMINISTRAR, ARRENDAR Y SUBARRENDAR, SIN LIMITAR, TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, REFACCIONES, SISTEMAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS. 7.- REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE ESTUDIOS, PROYECTOS, ASESORÍAS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES DE LAS INDUSTRIAS PETROLERA, MINERA, QUÍMICA Y ELÉCTRICA EN GENERAL. 8.- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS LÍCITOS PERMITIDOS POR LAS LEYES MERCANTILES. 9.- OBTENER COMISIONES, REPRESENTACIONES, Y FINANCIAMIENTOS CON BIENES PROPIOS Y AJENOS. 10.- LA

CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y OBJETOS VOLUMINOSO Y/O DE GRAN PESO. 11.-PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 12.- CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO, GARANTE HIPOTECARIO Y/O FIADOR DE PERSONAS FÍSICAS Y/O PERSONAS MORALES. 13.- ADQUIRIR, OTORGAR Y AVALAR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASÍ COMO EMITIR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y EMPRESAS, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS Y EMITIR OBLIGACIONES. 14.- LA CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO SEA TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO O FERROVIARIO DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CONSERVACIÓN TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA COSTA; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN, CONTROL, LIMPIEZA Y CONTENCIÓN DE DERRAMES; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN Y CONTROL DE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES ALMACENADOS O TRANSPORTADOS; INCLUYENDO SIN LIMITAR TODO TIPO DE MATERIALES, RESIDUOS, BIENES, EXPLOSIVOS, MERCANCÍAS, QUÍMICOS, CEMENTOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS, HIDROCARBUROS, LÍQUIDOS O SÓLIDOS, PELIGROSOS O NO PELIGROSOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. 15.- CONTRATAR Y COORDINAR, EL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO, FERROVIARIO O MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MATERIALES, BIENES, MERCANCÍAS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE LES ESTÉN O VAYAN A ESTAR CONFIADAS EN DEPÓSITO, ACTUANDO COMO PRINCIPAL EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE DESDE Y HACIA LOS PUERTOS MARÍTIMOS Y NODOS TERRESTRES NACIONALES, TERMINALES INTERIORES, BODEGAS O CUALESQUIERA OTRA INSTALACIÓN EN QUE SEA FACTIBLE HACER MANIOBRAS PARA SU CARGA Y DESCARGA EN FUNCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES. 16.- CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRÚAS INDUSTRIALES, GRÚAS DE ARRASTRE, ARRASTRE, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES. 17.- PARA LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y DE OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO.-

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

A C U E R D O S 1.- En el desahogo del primer punto el socio FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA, preside la Asamblea, designando al socio ERNESTO ANTONIO MAJARREZ RAMIREZ, como secretario, quien acepta dicho cargo y el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- SOCIOS NUMERO DE ACCIONES ASISTENCIA 1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ 1800 _____ MARE871213IZ0 2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA 1800 _____ MAAF720801413 3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA 1800 _____

MAAL680205UG0 4.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ 600 _____ RUMR7809104PA TOTAL DE ACCIONES 6000 2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta que hace el Administrador Unico de la sociedad, de la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, la cual es aprobada por mayoría de votos por los socios accionistas y se acuerda: se modifica el ARTICULO SEGUNDO de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, para que en adelante quede como sigue: El OBJETO DE LA SOCIEDAD será, de manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: 1.- LA ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE TODA ACTIVIDAD RELATIVA A LA LOGÍSTICA EN GENERAL, DE ACUERDO AL ESTÁNDAR NACIONAL, INTERNACIONAL, NORMA O POLÍTICA APLICABLE, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TODO TIPO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS CON CADA CLIENTE. 2.- ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS DE DIVERSOS PROCESOS DEL SECTOR PETROLERO Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL. 3.- CELEBRACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE TODO TIPO DE QUÍMICOS, HIDROCARBUROS Y DERIVADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS Y CUALQUIER TIPO DE BIENES, MERCANCÍA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. 4.- ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, USUFRUCTUAR, SUBARRENDAR BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 5.- REPRESENTAR A PERSONAS O EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTERIOR.- 6.- SUMINISTRAR, ARRENDAR Y SUBARRENDAR, SIN LIMITAR, TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, REFACCIONES, SISTEMAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS. 7.- REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE ESTUDIOS, PROYECTOS, ASESORÍAS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES DE LAS INDUSTRIAS PETROLERA, MINERA, QUÍMICA Y ELÉCTRICA EN GENERAL. 8.- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS LÍCITOS PERMITIDOS POR LAS LEYES MERCANTILES. 9.- OBTENER COMISIONES, REPRESENTACIONES, Y FINANCIAMIENTOS CON BIENES PROPIOS Y AJENOS. 10.- LA CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y OBJETOS VOLUMINOSO Y/O DE GRAN PESO. 11.-PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 12.- CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO, GARANTE HIPOTECARIO Y/O FIADOR DE PERSONAS FÍSICAS Y/O PERSONAS MORALES. 13.- ADQUIRIR, OTORGAR Y AVALAR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASÍ COMO EMITIR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y EMPRESAS, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS Y EMITIR OBLIGACIONES. 14.- LA CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO SEA TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO O FERROVIARIO DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CONSERVACIÓN TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA COSTA; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN, CONTROL, LIMPIEZA Y CONTENCIÓN DE DERRAMES; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN Y CONTROL DE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES ALMACENADOS O TRANSPORTADOS; INCLUYENDO SIN LIMITAR TODO TIPO DE MATERIALES, RESIDUOS, BIENES, EXPLOSIVOS, MERCANCÍAS, QUÍMICOS, CEMENTOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS, HIDROCARBUROS, LÍQUIDOS O SÓLIDOS, PELIGROSOS O NO PELIGROSOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. 15.- CONTRATAR Y COORDINAR, EL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO, FERROVIARIO O MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MATERIALES, BIENES, MERCANCÍAS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE LES ESTÉN O VAYAN A ESTAR CONFIADAS EN DEPÓSITO, ACTUANDO COMO PRINCIPAL EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE DESDE Y HACIA LOS PUERTOS MARÍTIMOS Y NODOS TERRESTRES NACIONALES, TERMINALES INTERIORES, BODEGAS O CUALESQUIERA OTRA INSTALACIÓN EN QUE SEA FACTIBLE HACER MANIOBRAS PARA SU CARGA Y DESCARGA EN FUNCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES. 16.- CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS,

OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRÚAS INDUSTRIALES, GRÚAS DE ARRASTRE, ARRASTRE, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES. 17.- PARA LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y DE OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO.---------- 3.- En el punto número tres, la Asamblea designa al Administrador Unico LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.---------- 4.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad.- Firmas llegibles.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.- SOCIOS ACCIONISTAS: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ.- Firmado.-

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100 %

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA, nacida el día 5 cinco de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho en esta Ciudad del Carmen, Campeche, soltera, empresaria, identificándose con su credencial para votar con número 0224037442236, con clave de elector MNALLZ68020504M701, sección 0224, con clave de Registro Federal de Contribuyentes MAAL680205UG0, con Clave Única de Registro de Población MAAL680205MCCNLZ05 y con domicilio en el predio número 103 ciento tres de la calle 36 treinta y seis, colonia Guanal de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Datos de inscripción

NCI

202200242723

Fecha inscripción

07/10/2022 12:31:36 T.CENTRO

Fecha ingreso

07/10/2022 12:48:10 T.CENTRO

Responsable de oficina

Eduardo Jose Gongora Estrella

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
RECIBO OFICIAL

16300392

JOSE L. COBA JIMENEZ

COJL5806013A3

CARMEN , CAMP A 6 DE OCTUBRE DE 2022
Serie : CAR
Folio : 2506675
Año Fiscal : 2022

CANT	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	02 DERECHOS		
1	021503	INSCRIPCION DE ASAMBLEA	$ 337.00
8	020403	EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES POR 8 FOJAS	$ 231.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL

06 OCT. 2022

PAGADO

RECAUDADORA
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

CEBALLOS GARCIA JOAQUIN
FIRMA DEL CAJERO

LIC. JOSÉ DOLORES PÉREZ CAN
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

** Factura este recibo en : contribunet.campeche.gob.mx/facturacion-electronica/modulos/bienvenida.xhtml*
** Consulta la validez del recibo en : contribunet.campeche.gob.mx/validacion-folios/secciones/inicio.xhtml*
www.seafi.campeche.gob.mx

QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **$ 568.00**

CADENA ORIGINAL :
|GEC950401659|PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE|PAGO|CAR|1|999999999|02, 01, 2014|CARMEN|

CODIGO SEGURIDAD :
fEdFQzk1MDQwMTY1OXxHT0JJRVJOTyBERUwgRVNUQURPIERFIENBTVBFQ0hFfFBBR098Q0FSfDF8OTk5OTk5OTk5fDAyLCAwMSwgMjAxNHxDQVJNRU58

LINEA DE CAPTURA:
003.09. 26.3090.16300392.06-10-2022 13:12:03 PM.568.00.0fc1f2370eae439db6acbd0fc6c68185

CANTIDAD ORDENADA 0 DE LOS FOLIOS CAR-1 AL CAR-999999999 CON FECHA 2 DE ENERO DE 2014

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS. LA REPRODUCCION NO AUTORIZADO DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOCISIONES FISCALES.

ACTA DE ASAMBLEA

En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 10:00 diez horas del día 05 de Octubre del año 2022, se reunieron en el domicilio social de la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.,** los socios accionistas **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA, LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** y **ROBERTO RUIZ MANJARREZ,** para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Unico de la sociedad la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA,** bajo el siguiente.

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.-
2.- Propuesta del Administrador Unico, para modificar el Objeto Social de la Sociedad, para adecuarlo a las necesidades de operación de la sociedad.-
3.- Designación del socio que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta.
4.- Clausura de la Asamblea.

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto el socio **FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA,** preside la Asamblea, designando al socio **ERNESTO ANTONIO MAJARREZ RAMIREZ,** como secretario, quien acepta dicho cargo y el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	ASISTENCIA
1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ MARE871213IZ0	1800	
2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA MAAF720801413	1800	
3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA MAAL680205UG0	1800	

4.- ROBERTO RUIZ
MANJARREZ 600
RUMR7809104PA
TOTAL DE ACCIONES 6000

2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta que hace el Administrador Unico de la sociedad, de la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, la cual es aprobada por mayoría de votos por los socios accionistas y se acuerda: se modifica el ARTICULO SEGUNDO de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, para que en adelante quede como sigue: El OBJETO DE LA SOCIEDAD será, de manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: **1.-** LA ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE TODA ACTIVIDAD RELATIVA A LA LOGÍSTICA EN GENERAL, DE ACUERDO AL ESTÁNDAR NACIONAL, INTERNACIONAL, NORMA O POLÍTICA APLICABLE, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TODO TIPO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS CON CADA CLIENTE. **2.-** ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS DE DIVERSOS PROCESOS DEL SECTOR PETROLERO Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL. **3.-** CELEBRACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE TODO TIPO DE QUÍMICOS, HIDROCARBUROS Y DERIVADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS Y CUALQUIER TIPO DE BIENES, MERCANCÍA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. **4.-** ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, USUFRUCTUAR, SUBARRENDAR BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. **5.-** REPRESENTAR A PERSONAS O EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTERIOR.- **6.-** SUMINISTRAR, ARRENDAR Y SUBARRENDAR, SIN LIMITAR, TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, REFACCIONES, SISTEMAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS. **7.-** REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE ESTUDIOS, PROYECTOS, ASESORÍAS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES DE LAS INDUSTRIAS PETROLERA, MINERA, QUÍMICA Y ELÉCTRICA EN GENERAL. **8.-** ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE

CONTRATOS LÍCITOS PERMITIDOS POR LAS LEYES MERCANTILES. **9.-** OBTENER COMISIONES, REPRESENTACIONES, Y FINANCIAMIENTOS CON BIENES PROPIOS Y AJENOS. **10.-** LA CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y OBJETOS VOLUMINOSO Y/O DE GRAN PESO. **11.-** PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. **12.-** CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO, GARANTE HIPOTECARIO Y/O FIADOR DE PERSONAS FÍSICAS Y/O PERSONAS MORALES. **13.-** ADQUIRIR, OTORGAR Y AVALAR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASÍ COMO EMITIR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y EMPRESAS, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS Y EMITIR OBLIGACIONES. **14.-** LA CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO SEA TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO O FERROVIARIO DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CONSERVACIÓN TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA COSTA; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN, CONTROL, LIMPIEZA Y CONTENCIÓN DE DERRAMES; SERVICIOS DE MANEJO, INSPECCIÓN Y CONTROL DE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES ALMACENADOS O TRANSPORTADOS; INCLUYENDO SIN LIMITAR TODO TIPO DE MATERIALES, RESIDUOS, BIENES, EXPLOSIVOS, MERCANCÍAS, QUÍMICOS, CEMENTOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS, HIDROCARBUROS, LÍQUIDOS O SÓLIDOS, PELIGROSOS O NO PELIGROSOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO. **15.-** CONTRATAR Y COORDINAR, EL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO, FERROVIARIO O MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MATERIALES, BIENES, MERCANCÍAS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE LES ESTÉN O VAYAN A ESTAR CONFIADAS EN DEPÓSITO, ACTUANDO COMO PRINCIPAL EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE DESDE Y HACIA LOS PUERTOS MARÍTIMOS Y NODOS TERRESTRES NACIONALES, TERMINALES INTERIORES, BODEGAS O CUALESQUIERA OTRA INSTALACIÓN EN QUE SEA FACTIBLE HACER MANIOBRAS PARA SU CARGA Y DESCARGA EN FUNCIÓN DE LAS OBRAS E

INSTALACIONES EXISTENTES. **16.-** CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRÚAS INDUSTRIALES, GRÚAS DE ARRASTRE, ARRASTRE, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES. **17.-** PARA LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y DE OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO.

3.- En el punto número tres, la Asamblea designa al Administrador Unico **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.

4.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ

SOCIOS ACCIONISTAS

ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ

FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA

LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA

ROBERTO RUIZ MANJARREZ



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MANJARREZ
ALEGRIA
LUZ AURELIA

FECHA DE NACIMIENTO
05/02/1968

SEXO M

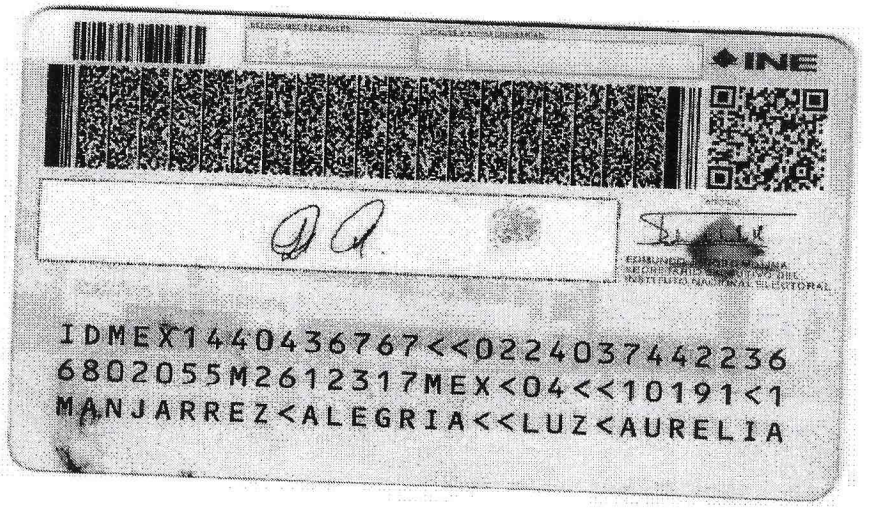
DOMICILIO
C 36 103
COL GUANAL 24139
CARMEN, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR MNALLZ68020504M701

CURP MAAL680205MCCNLZ05 AÑO DE REGISTRO 1995 04

ESTADO 04 MUNICIPIO 003 SECCION 0224

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



INE

IDMEX144043676 7<<0224037442236
6802055M2612317MEX<04<<10191<1
MANJARREZ<ALEGRIA<<LUZ<AURELIA